



Building a better
working world

Señores
Universidad El Bosque
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicadas según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2017, no incluidos aquí, de Universidad El Bosque, identificada con NIT 860.066.789-6. Así mismo he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT) del 25 de abril de 2018, la Universidad se encuentra calificada con el código 04, como Régimen Tributario Especial.

El Certificado de Existencia y Representación Legal del 2 de abril de 2018, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, indica que la Universidad es una Institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es de Universidad con personería jurídica.

Los registros contables al 31 de diciembre de 2017, indican que la Universidad presenta un excedente fundacional por \$17,992,585 (en miles de pesos).

Mediante Resolución Número 566 del 1 de marzo de 2018, el Claustro determinó la destinación de los excedentes fundacionales del año 2017 por \$25,579,400 (en miles de pesos) con asignación permanente al proyecto Hospital Universitario Los Cobos Medical Center, que serán invertidos en el año 2018.

Según el formulario número 1113601099057 del 12 de abril de 2018, la Universidad presentó la declaración de ingresos y patrimonio correspondiente al año gravable 2017 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bogotá, cumpliendo con el plazo establecido.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Universidad.

Mi auditoría la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Universidad, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en virtud del Artículo 359 y 19 del Estatuto Tributario y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Carlos Alberto Vela Posada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 95382 -T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C
27 de abril de 2018

Ernst & Young Audit S.A.S
Bogotá D.C.
Carrera 11 No. 98 - 07
Tercer piso
Tel: + 571 484 70 00
Fax: + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S
Medellín - Antioquia
Carrera 43 A # 3 Sur - 130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +574 369 84 00
Fax: +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI, Oficina 502 | 503
Tel: +572 485 62 80
Fax: +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No. 59 - 61
C.E. de Las Américas II. Oficina 311
Tel: +575 385 22 01
Fax: +575 369 05 80



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

• • •

Bogotá, Abril 25 de 2018

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Bogotá

La suscrita Representante Legal de la Universidad EL BOSQUE, entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT:860066789-6, certifica que la Universidad, durante el año 2017 cumplió con la totalidad de los requisitos señalados en el parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, referente a la calificación dentro del Régimen Tributario Especial y con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Igualmente certifico que la declaración de renta correspondiente al año gravable 2017 fue presentada oportunamente el día 12 de abril de 2018 con el formulario número: 1113601099057 y adhesivo número: 91000482613728.

María Clara Rangel Galvis
Representante Legal
C.C. 35.497.790